

Goⁿ Dr^e



Para despacho de oficio: quatro maravedis.

SELLO QUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
VALGA PARA EL RETNADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII.

El infrascripto Escribano pp.^{co} del Num.^o y Cav.^{do} de esta Va-
lley fe: Que hoy día de la fha. republica y feyo en la
plaza pp.^{ca} de ella con todas las ceremonias solemnidades
y requisitos del caso, la concienz.^{on} de las Cortes de esta Va-
lley, Govierno, ayuntamiento con el concurso de are Ayun-
tami.^{to} las Casas, Parrocos y demas E.^{cc}os. de esta V.^a el Sr.
D.ⁿ Ramon Antonio Arriaga Juez de primera instancia
de estas siete Villas de los Barrios, ad q.^{le} asistio todo el
Pueblo y despues de concluida su lectura en el tablado q.^{le}
se construyó y colocó un Penario de Nro. Monarca el
Sr. D.ⁿ Fernando Sep.^{mo} se anquebieron p.^r D.ⁿ Sr. M.^{de} Ma-
yor y el concurso de are Ayuntami.^{to} las calles mas princip.^{es}
de esta V.^a hasta concurrir en las Casas del Cav.^{do} de ella
en donde se demarcaron p.^r mano del Sr. M.^{de} Mayor
arodo el Pueblo q.^{le} acompañaba porción de moneda de plata
y cobre habiendo echo lo mismo en el tablado concluida
la lectura de la cedula concienz.^{on} todo est. señal de júbilo
y alegría de la celebriz.^{on} de un acto tan casto y religio-
so y en el tiempo de su duracion tanto en la plaza publica
como en las calles medianon repetidos Viva a Nro. Caro-
lico Monarca. Y p.^a q.^{le} compare demandado de D.ⁿ Sr. M.^{de}
Mayor p.^{or} el p.^r q.^{le} signo y fiamos en esta V.^a de esta
un año de la fha. de D.ⁿ de mil ochocientos doce

Nicolas de Leon
y Luque



Para despachos de oficio: quatro maravedis.

SELLO CUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII.

El ynfansuero Escriu. pp.^o del Num.^o y Cad.^o de
V.^a doy fee: Que en virtud de comision del Sr. D.^o
D. Ramon Antonio Arce de primera instancia
en una siete Villas de la Piedad su fha en Pozo^o diez
y seis del cor.^o conferida a los Srs. Jue.^o y Ayuntam.^o de
esta de Arce. se publico y fmo el Domingo veinte y cinco
del mismo en la Iglesia Paroq.^o de esta V.^a la concierza de
los Sabios para legendar en el Pulpito en otra vez al Pueblo
al tiempo del Ofertorio de la Misa Mayor y despues de con-
cluida en lectura al Sr. D.^o Juan de la Cruz Zabaleta
Alcalde ord.^o p.^o grado Noble Juez de primera Voto y pando
de ore Ayuntam.^o la hizo fmar guardar y mandar guardar
a los Srs. Curas Paresos bajo la fianza q.^a previene la
misma concierza y en seguida se hizo tambien al de
cuatro dias y al Pueblo q.^a asirio, y asirios como oia la su-
aracion guardar cumplir y observar en todas sus partes: luego
se feliço con todas las solemnidades y requisitos propios
del caso como el pando un discurso o platica alusiva
al apirio de la misma concierza y con sabios determinaz.
en terminos del todo el publico quedo satisfecho con esta
misma misa Verdaderos y de singular alegria. Y a q.^a com-
pongo el p.^o demandado de D.^o Sr. Alcalde Mayor
y fmo el c.^o D.^o Juan de la Cruz Zabaleta y fmo
en Arce. dia veinte y seis de Abril de mill ochocientos doce

Juan de la Cruz
Concho Zabaleta

Nicolas de Leon
Laguna